SEÑORES
HONORABLES MAGISTRADOS
TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA
SALA CIVIL – FAMILIA
E. S. D

RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISIÓN
RAD. 08001221300020230046200
RAD. I. 00096-2023F
MP. SONIA RODRIGUEZ NORIEGA

REVISIONISTA: NELCIDA MARGARITA ARAGON MELGAREJO
DDOS. ZULMA ARAGON MOVILLA, YADIRA ARAGON MOVILLA, LUZ DARIS ARAGON MOVILLA, EDER ARAGON MOVILLA, PEDRO ARAGON MOVILLA, DALGIS ARAGON MOVILLA Y, EN CONTRA de los HEREDEROS INDETERMINADOS de los extintos señores YUNAICES ARAGON MOVILLA –QEPD- y ARNEL ARAGON MOVILLA –QEPD- Y JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

ASUNTO: RECURSO ORDINARIO DE APELACIÓN CONTRA AUTO QUE RECHAZA LA DEMANDA DE REVISIÓN.

WALTER ENRIQUE CUELLO GONZALEZ, ciudadano colombiano, mayor de edad, con domicilio y residencia profesional en esta ciudad, abogado en ejercicio identificado personalmente con la cedula de ciudadanía numero 19.580.876 expedida en Fundación (Magdalena), titular de la tarjeta profesional número 53.548 del Consejo Superior de la J., actuando en mi condición de apoderado judicial de la señora NELCIDA MARGARITA ARAGON MELGAREJO, igualmente mayor de edad, con domicilio en esta ciudad, identificado con la cedula de ciudadanía No. 26694554, con el debido respeto llego ante esta digna colegiatura, estando dentro de los términos legales, a fin de manifestar que interpongo RECURSO ORDINARIO DE APELACION contra la providencia de fecha veintitrés (23) de agosto de dos mil veintitrés (2023), notificado por estados del dia 24 de agosto de 2023, a través del cual esta sala de decisión resolvió:

> *"RECHAZAR la presente demanda de revisión incoada por NELCIDA MARGARITA ARAGON MELGAREJO contra la sentencia de fecha 30 de enero de 2018, proferida por el JUZGADO*

PRIMERO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, por no haberse radicado dentro de la oportunidad legal, conforme a las razones expuestas."

Recurso que sustento de conformidad con las siguientes consideraciones:

sustenta la **SALA CIVIL – FAMILIA del TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA que "**La única excepción a la forma de computar ese plazo se encuentra contemplada en el inciso 2° del artículo 356 que, en su parte final y para predicarlo exclusivamente de la causal 7ª dispone que "No obstante, cuando la sentencia debe ser inscrita en un registro público, los anteriores términos sólo comenzarán a correr a partir de la fecha de la inscripción", con lo cual se quiso dar a entender que en los casos de indebida representación o notificación, el plazo de los dos contados a partir del conocimiento de la sentencia para interponer el recurso, así como el máximo de cinco (5) años para hacerlo, solo corren a partir del momento en que ese registra el fallo que se va a recurrir."

Luego entonces, la inconformidad del recurrente revisionista de este recurso se centraliza en el hecho indicador que esta acción de revisión fue interpuesta dentro del termino consagrado en el inciso segundo del articulo 356 del cgp, el cual establece: *"Cuando se alegue la causal prevista en el numeral 7 del mencionado artículo, los dos (2) años comenzarán a correr desde el día en que la parte perjudicada con la sentencia o su representante haya tenido conocimiento de ella, con límite máximo de cinco (5) años. No obstante, cuando la sentencia debe ser inscrita en un registro público, los anteriores términos sólo comenzarán a correr a partir de la fecha de la inscripción."*, de lo cual se infiere que los términos judiciales procesales señalados en la norma en cita no se encuentran vencidos habida consideración que el bien inmueble distinguido con la matricula inmobiliaria no 040-22081 objeto de la sentencia sucesoral bajo el radicado No. 08001311000120150021700 que curso en el JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA con la sentencia de aprobación y adjudicación de los bienes relictos dejados por el causante proferida el día 30 de enero de 2018.

Teniendo en cuenta que la sentencia de aprobación y adjudicación de los bienes relictos dejados por el causante FEDERICO ANTONIO ARAGON MOVILLA (qepd) requieren ser inscritas en un registro publico y este registro

se hizo el dia 11 de mayo de 2023 según consta en anotación No 006 , significaría que el termino de prescripción del recurso extraordinario de revisión operaria a la fecha de inscripción, que al cotejarlo con la fecha de presentación de este recurso extraordinario de revisión , tenemos que este se ha presentado de manera oportuna el dia tres (3) de agosto de 2023 y no de manera extemporánea.

PETICIÓN

De manera comedida solicito a los honorables magistrados en sede de segunda instancia , se REVOQUE la providencia de fecha veintitrés (23) de agosto de dos mil veintitrés (2023), dictada por la **SALA CIVIL – FAMILIA del TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA y en su lugar se dicte la providencia que en derecho corresponda.**

Anexo:
Me permito anexar al presente memorial, certificado de libertad y tradición del bien inmueble bajo matricula 040-22081 donde se evidencia el registro de la sentencia de aprobación de la sucesión.

NOTIFICACIONES

1. El demandante NELCIDA MARGARITA ARAGON MELGAREJO calle 36 B N° 8 c 48 barrio las palmas NELCIDAARAGON@HOTMAIL.COM

2. El suscrito las recibe en correo waltercuellogonzalez@outlook.com

Sírvase proceder de conformidad,

Atentamente,

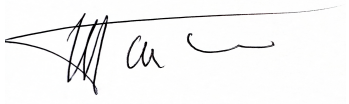

WALTER ENRIQUE CUELLO GONZALEZ
C.C. No. 19.585.979 expedida en Fundación - Magdalena
T.P. No. 53.548 del C.S. de la J.

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BARRANQUILLA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230829163281657965 **Nro Matrícula: 040-22081**

Impreso el 29 de Agosto de 2023 a las 11:01:44 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 040 - BARRANQUILLA DEPTO: ATLANTICO MUNICIPIO: BARRANQUILLA VEREDA: BARRANQUILLA
FECHA APERTURA: 18-04-1975 RADICACIÓN: 75-003576 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE: 15-04-1975
CODIGO CATASTRAL: **080010107000001490017000000000**COD CATASTRAL ANT: 08001010701490017000
NUPRE: AFT0024OMOD
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

= =

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

EL LOTE DE TERRENO DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO. DE BARRANQUILLA, SITUADO EN LA ACERA SUR DE LA CARRERA 8B. DEL BARRIO SANTUARIO DE ESTA CIUDAD, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: NORTE 9 MTS, CON LA CARRERA 8B-EN MEDIO; SUR, 9 MTS, CON PREDIO OCUPADO POR ULISE PINEDA; ESTE 24 MTS, CON PREDIO OCUPADO POR AUGUSTO OSORIO; OESTE 24 MTS, CON PREDIO OCUPADO POR MANUEL RUDA.- QUE SOBRE EL LOTE DE TERRENO ESPECIFICADO, EXISTE UNA MEJORA, MARCADA EN SU PUERTA CON LOS NUMERO 45C7- 55.--HOY CARRERA 8B 49-55.--

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:
AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS: CUADRADOS
COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

COMPLEMENTACION DE LA TRADICION DEL INMUEBLE CON MATRICULA N.040-0002390. MUNICIPIO DE BARRANQUILLA,ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA A HERMINIA ARELLANO, SEGUN ESCRITURA PUBLICA N.995 OTORGADA EL 21 DE JUNIO DE 1965 EN LA NOTARIA 1. DE ESTE CIRCUITO, REGISTRADA EL 27 DE JUNIO DE 1966 BAJO EL N.973 FOLIO 46 TOMO 4. IMP. LIBRO 1.- HERMINIA ARELLANA, ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION ASI: PARTE POR COMPRA LOPE MARTINEZ TRONCOSO, SEGUN ESCRITURA PUBLICA N.255 OTORGADA EL 9 DE MARZO DE 1937 EN LA NOTARIA 1. DE ESTE CIRCUITO, REGISTRADA EL 16 DE MARZO DE 1937 BAJO EL N.320 FOLIO 92 TOMO 2. IMPAR LIBRO 1.------- Y PARTE POR COMPRA A RITA MATILDE PALACIO DE DE LA HOZ, SEGUN ESCRITURA PUBLICA N.864 OTORGADA EL 11 DE OCTUBRE DE 1934 EN LA NOTARIA 2. DE ESTE CIRCUITO, REGISTRADA EL 15 DE OCTUBRE DE 1934 BAJO EL N.834 FOLIO 58 TOMO 4. PAR LIBRO 1.--------- 2 TRADICIONES.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO
1) CARRERA 8B 45C-7-55
2) KR 8 B # 49 - 55

DETERMINACION DEL INMUEBLE:
DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

040 - 52200
040 - 2390

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 14-04-1975 Radicación:

Doc: ESCRITURA 40 DEL 09-04-1975 NOTARIA 5 DE BARRANQUILLA VALOR ACTO: $0

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 103 CESION

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BARRANQUILLA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230829163281657965 **Nro Matrícula: 040-22081**

Impreso el 29 de Agosto de 2023 a las 11:01:44 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MUNICIPIO DE BARRANQUILLA

A: CORCHO CABALLERO ANDRES **CC# 3687275** **X**

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BARRANQUILLA ORIP

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 14-04-1975 Radicación:

Doc: ESCRITURA 40 DEL 09-04-1975 NOTARIA 5 DE BARRANQUILLA VALOR ACTO: $0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 370 PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORCHO CABALLERO ANDRES CC# 3687275 X

A: SU CONYUGE E HIJOS QUE TENGA O LLEGARE A TENER

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BARRANQUILLA ORIP

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 21-08-1975 Radicación: 1975-040-6-008660

Doc: OFICIO 232 DEL 27-05-1975 JZDO 6 C.CTO DE BARRANQUILLA VALOR ACTO: $0

Se cancela anotación No: 2

ESPECIFICACION: CANCELACION: 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: JUZGADO 6 CIVIL DEL CIRCUITO

A: CORCHO CABALLERO ANDRES **X**

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BARRANQUILLA ORIP

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 22-08-1975 Radicación: 1975-040-6-008661

Doc: ESCRITURA 1524 DEL 27-06-1975 NOTARIA 4 DE BARRANQUILLA VALOR ACTO: $45,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORCHO CABALLERO ANDRES CC# 3687275

A: ARAGON NOVILLA FEDERICO ANTONIO **CC# 1698353** **X**

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BARRANQUILLA ORIP

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 27-12-2017 Radicación: 2017-040-6-38391

Doc: OFICIO 2280 DEL 24-11-2017 JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA DE BARRANQUILLA

VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0412 DEMANDA EN PROCESO DE PERTENENCIA RAD.2017-00856-00

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ARAGON MOVILLA ZULMA

A: ARAGON MOVILLA ARNEL

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BARRANQUILLA ORIP

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 11-05-2023 Radicación: 2023-040-6-12142

Doc: SENTENCIA SIN NUMERO DEL 30-01-2018 JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

VALOR ACTO: $0

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BARRANQUILLA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230829163281657965 **Nro Matrícula: 040-22081**

Impreso el 29 de Agosto de 2023 a las 11:01:44 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0109 ADJUDICACION EN SUCESION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ARAGON MOVILLA FEDERICO ANTONIO CC# 1698353

DE: MOVILLA RODRIGUEZ MARIA DEL ROSARIO CC# 26700107

A: ARAGON / MOVILLA ARNEL GUSTAVO X 12.5%

A: ARAGON MOVILLA DALGIS DEL ROSARIO X 12.5%

A: ARAGON MOVILLA EDER FEDERICO X 12.5%

A: ARAGON MOVILLA LUZ DARY X 12.5%

A: ARAGON MOVILLA PEDRO NOLASCO X 12.5%

A: ARAGON MOVILLA YADIRA X 12.5%

A: ARAGON MOVILLA YUNAICES MARIA X 12.5%

A: ARAGON MOVILLA ZULMA MARINA X 12.5%

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *6*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 4 Nro corrección: 1 Radicación: C2018-79 Fecha: 21-02-2018

CASILLA PERSONA CORREGIDA VALE ART.59 LEY 1579/12 CMR14

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 3 Radicación: C2017-3733 Fecha: 17-10-2017

DIRECCION VALE CONFORME CERTIFICADO SECRETARIA DISTRITAL PLANEACION B/QUILLA APORTADO 20171176 DEL 11-09-2017 ART 59 LEY 1579/2012 LMCB13

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 2 Radicación: C2017-3733 Fecha: 17-10-2017

DIRECCION Y EN DESCRIPCION LO INCLUIDO VALE ART 59 LEY 1579/2012 LMCB13

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 4 Radicación: ICARE-2022 Fecha: 30-12-2022

SE ACTUALIZA/INCLUYE FICHA CATASTRAL Y/O NUPRE, CON EL SUMINISTRADO POR EL GC DE BARRANQUILLA, RES. RESOLUCIÓN NO GGCD-021-2022 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES. NO. 09089 DE 29/10/2020 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2014-705 Fecha: 19-02-2014

SE INCLUYE NUEVO NUMERO PREDIAL DE 30 DIGITOS SUMINISTRADO POR EL I.G.A.C. (SNC), RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BARRANQUILLA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230829163281657965 **Nro Matrícula: 040-22081**

Impreso el 29 de Agosto de 2023 a las 11:01:44 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

* * *

= =

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2023-040-1-174954 **FECHA: 29-08-2023**

EXPEDIDO EN: BOGOTA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BARRANQUILLA ORIP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BARRANQUILLA ORIP

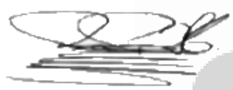

El Registrador: RAFAEL JOSE PEREZ HERAZO

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BARRANQUILLA ORIP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BARRANQUILLA ORIP